

RIO GALLEGOS, 08 MAR. 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 17449/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 740/03 del Rectorado de esta Universidad, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes ordinario, en el Area: Psicología – Orientación: Evolutiva, Categoría Profesor Adjunto;

Que por Disposición N° 643/03 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Silvia MANSILLA;

Que a fs. 14 y 15, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Silvia MANSILLA en la Categoría Profesor Adjunto y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 17 el Decano propone la designación de la Lic. Silvia MANSILLA en el Area: Psicología Orientación: Evolutiva Categoría: Profesor Adjunto Dedicación: Parcial;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 193/04, la designación de la Lic. Silvia MANSILLA en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Psicología – Orientación: Evolutiva, a partir del 15 de Marzo de 2004 y por el término de siete años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Silvia MANSILLA (C.U.I.L. N° 27-22898272-0), en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Parcial en el Area: Psicología – Orientación: Evolutiva, a partir del 15 de Marzo de 2004 y por el término de siete años, en la División Educación.-

**ARTICULO 2°.-** DAR DE BAJA a la Lic. Silvia MANSILLA (C.U.I.L. N° 27-22898272-0) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial (G228/56) que ostenta en la División Educación, a partir del 15 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA





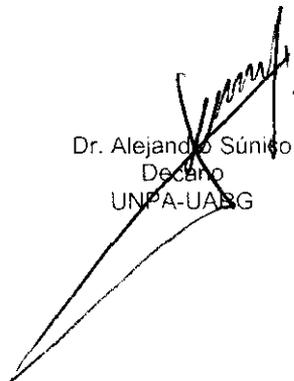
112.-

PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2004.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Jefatura de División Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
del Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnigo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

**036**